

Domicilio: Carmen, 2 y 3.  
Titular: Obispado de Tarazona.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Tarazona.  
Localidad: Tarazona.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Gutiérrez de Córdova, sin número.  
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Tarazona.  
Localidad: Tarazona.  
Denominación: «Seminario Menor Diocesano».  
Domicilio: Avenida Teresa Cajal, sin número.  
Titular: Diócesis.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 260 puestos escolares.

Municipio: Zuera.  
Localidad: Zuera.  
Denominación: «San Gabriel».  
Domicilio: Padres Pasionistas.  
Titular: Padres Pasionistas.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

**18156** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Palencia ejerza su competencia en toda la provincia.*

En atención a las necesidades del Servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22-5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Palencia ejerza en toda la provincia, por delegación, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**18157** *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

### Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «San Martín», de Aldea del Cano (Cáceres).  
Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Yerga», de Autol (Logroño).  
Sociedad Cooperativa del Campo «Virgen de Haydée», de Palencia.

### Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Consumo y Servicios de la Urbanización «San José», de Llinás del Vallés (Barcelona).  
Sociedad Cooperativa «Virgen de la Montaña» del Colegio Diocesano, de Cáceres.  
Coruñesa de Libros, Sociedad Cooperativa «Codeli», de La Coruña.  
Sociedad Cooperativa de Consumo «Onoba», de Huelva.

Sociedad Cooperativa, Colegio de «San Agustín», de Calahorra (Logroño).  
Sociedad Cooperativa «Grumaca», de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

### Cooperativas de Crédito

Caja Abulense de Crédito Cooperativo, S. Coop., de Avila.

### Cooperativas de Industriales

Bons Amics, S. Coop., de Mataró (Barcelona).  
Cooperativa «Oxicaf», S. Coop., de Cádiz.  
Unión de Trabajadores Especializados en Construcciones Asfálticas, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
Cooperativa Lojeña de Pintura y Decoración, Sociedad Cooperativa, de Loja (Granada).  
Sociedad Cooperativa Industrial de Montajes Metálicos, de Huelva.  
Cooperativa Industrial «Sagrada Familia», Sociedad Cooperativa, de Casillas de Martos (Jaén).  
Sociedad Cooperativa «Coelp an», de Becerreá (Lugo).  
Cooperativa «Los Robies», S. Coop., de Cabezuela (Segovia).  
«Talleres Codelauto», S. Coop., de Sevilla.  
Sociedad Cooperativa Obrera de la Construcción «Santa María la Mayor», de Pilas (Sevilla).  
Sociedad Cooperativa Industrial Textil «Riospunt», S. C. O. P., de Medina de Rioseco (Valladolid).  
Cooperativa de Sonorización y Doblaje de Películas «Alba», S. Coop., de Madrid.

### Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Oyonesa», de Oyón (Alava).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Herradura», de Almería.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Victoria», de Dalías (Almería).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora Virgen del Rocío», de Huelva.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San José Carpintero», de Galarza (Huelva).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Guardiola», de Asentiu (Lérida).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Alto Arán», de Salardú (Lérida).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Madrid 2.000», de Madrid.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Mercurio», de Madrid.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Saturno», de Madrid.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de Loreto», de Alcantarilla (Murcia).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Jorge», de Villamartín de Valdeorras (Orense).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ramón y Cajal», de Tarragona.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de Guadalupe», de Vitoria (Alava).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Leetana», de Barcelona.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial «Nuestra Señora de los Remedios», de Valencia de Alcántara (Cáceres).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Aussa», de Murcia.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Blas», de Zamora.  
«Virgen de la Palma», Sociedad Cooperativa de Viviendas, de Algeciras (Cádiz).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sur Cádiz», de Cádiz.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

**18158** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la Empresa «Aerolíneas Argentinas» y su personal contratado en España.*

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial de la Empresa «Aerolíneas Argentinas» y su personal contratado en España;

Resultando que con fecha 28 de julio de 1975 tuvo entrada en esta Dirección General escrito de la Presidencia del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, con el que remitía para su homologación el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «Aerolíneas Argentinas» y su personal contratado en España, que fué suscrita previas las negociaciones correspondientes por la Comisión Deliberadora designada al efecto el día 21 de julio del